



## Resolución de Alcaldía

Tarma, 04 de julio de 2023

N° 203-2023-ALC/MPT

### VISTO:

El Informe N°0353-2023-OGPP/MPT, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe N°0179-2023-GM/MPT de la Gerencia Municipal de fecha 04 de julio de 2023, MPT y Proveído del despacho de alcaldía

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones - SNPMGI" se establecen las disposiciones que regulan el funcionamiento del SNPMGI. además, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión, disponiendo en el artículo 13° que los Criterios de Priorización tiene como objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, y según el inc. 7 del mismo artículo 13°, estos criterios de priorización en los Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados en el portal institucional según los plazos establecidos por el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de inversiones;

Que, el literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que se han asignado recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados, exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI); estableciendo que la transferencia de los recursos autorizados se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos regionales y gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; siendo la publicación de dicho decreto supremo hasta el 30 de junio de 2023;

Que, mediante Decreto Supremo N° 139-2023-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el marco de la Retribución de Ejecución de Inversión – REI tramo I, por lo que, de acuerdo a los anexos al presente decreto la Municipalidad Provincial de Tarma cuenta con una asignación de recursos por el cumplimiento de metas REI tramo I al 30 abril 2022, por el monto de S/. 534,669.00 (quinientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve soles con 00/100 céntimos) asignado con el Fuente de Financiamiento y Rubro: Recursos Ordinarios.

Que, de conformidad a lo señalado, es necesario aprobar la incorporación mediante acto resolutivo la **Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 de Retribución de ejecución de Inversión - REI tramo I**, aprobado con Decreto Supremo N° 139-2023-EF autorizando a la Municipalidad Provincial de Tarma la incorporación a su presupuesto.





# Resolución de Alcaldía

Tarma, 04 de julio de 2023

N° 203-2023-ALC/MPT

Que, con informe N°0353-2023-OGPP/MPT, la oficina General de Planeamiento y presupuesto, solicita la emitir la resolución de incorporación; que, con INFORME N°0179-2023-GM/MPT de la Gerencia Municipal solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Transferencia de Partidas de Incorporación de Retribución de Ejecución de Inversiones Tramo I (REI – TRAMO I)

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR** la incorporación de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 de Retribución de ejecución de **Inversión - REI tramo I**

Concordante a la siguiente distribución de Ingreso y Gasto:

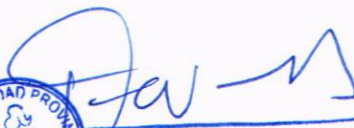
## GASTO

PARTIDA DE GASTO	
F.F. RECURSOS ORDINARIOS – 00	
<b>META</b>	074- CONTRUCCION DE VIA LOCAL
<b>NOMBRE</b>	2239178: INSTALACION DE 02 PONTONES SOBRE EL RIO COLLANA EN LA INTERSECCION DEL PASAJE LIBERTAD Y PASAJE JOSE G. OTERO CON EL MALECON GALVEZ, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA - JUNIN
<b>GENERICA</b>	<b>MONTO</b>
2.6.23.23 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	s/. 534,669.00

**Artículo Segundo. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR** a la Secretaria General, la Oficina de Imagen Institucional de la Información la publicación de la presente disposición municipal, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tarma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
 Lic. walter Jimenez Jimenez  
**ALCALDE**

C.G.  
G. Mun.  
Ofic Gral Adm  
Ofic Gral de Plan y Pto  
Archivo